PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 29 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 28/2012
"RECARGA DE EXTINTORES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 10:30 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 1133/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 28/2012 para la "Recarga de Extintores", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 22 noviembre de 2012, según Nota PR. UOC Nº 353/2012.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 45/2012, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 4 de diciembre de 2012, a las 12:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas y cotizaciones presentadas al acto son:

Oferente	Monto total ofertado
MATAFUEGO MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez	Gs. 7.674.000.-
EXTINTORES YTORORO de Graciela Alvarenga Toledo	Gs. 4.778.400.-
FIRE MASTER S.R.L.	Gs. 8.188.000.-

En el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones realizadas por los presentes según se detalla a continuación:

La empresa Extintores Ytororo: presenta la oferta en forma incompleta y no firmada por el propietario, además no presenta las siguientes documentaciones: planilla de especificaciones técnicas, fotocopia simple de cedula de identidad, fotocopia de RUC, fotocopia de ultimo pago de renta, patente municipal, declaración jurada del menor, declaración jurada del art. 40, certificado de cumplimiento tributario y constancia de haber trabajado con 3 instituciones publicas o privadas.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 29 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 28/2012
"RECARGA DE EXTINTORES"

- La empresa Fire Master S.R.L.: no presenta patente municipal, además se encuentra vencido su última declaración de IVA en el SIPE y no presenta en forma física.

A continuación ***el Comité de Evaluación de Ofertas inicia el proceso de Análisis exhaustivo de las ofertas***, verificando el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, agrupando las ofertas presentadas de menor a mayor, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051/03, en su Art. 61. *"Método de Evaluación"*.

Oferente	Monto total ofertado
EXTINTORES YTORORO de Graciela Alvarenga Toledo	Gs. 4.778.400.-
MATAFUEGO MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez	Gs. 7.674.000.-
FIRE MASTER S.R.L.	Gs. 8.188.000.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

En base a lo establecido en el Inc 4 del Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, donde menciona ***"los documentos hayan sido debidamente firmados"***, este Comité procede a **descalificar,** a la empresa **EXTINTORES YTORORO** de Graciela Alvarenga Toledo, por presentar su oferta sin la firma del propietario correspondiente.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta correspondiente a la empresa **MATAFUEGO MONTE HOREB** de Nilce del Carmen Barra Rodríguez, como la mas convenientes a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 79 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 28/2012
"RECARGA DE EXTINTORES"

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MATAFUEGOS MONTE HOREB
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE
Conforme a las disposiciones del Decreto Nº 7781/06, para las Contrataciones con la Administración central, el oferente que resultare adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria	CUMPLE
Certificado individual de laboratorios INTN	CUMPLE
Constancia de haber trabajado con 3 (tres) instituciones publicas o privadas	CUMPLE

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa **MATAFUEGO MONTE HOREB**, sindicada como la oferta más conveniente y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 28/2012
"RECARGA DE EXTINTORES"

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la empresa **MATAFUEGO MONTE HOREB,** para la "Recarga de Extintores" por el **TOTAL** y mediante **ORDEN DE SERVICIO**, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. DARIO VELAZQUEZ
Director de Control Interno

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

LIC. LAURA ESPINOLA
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F.

LIC. FANNY SANCHEZ
Directora de Servicios Generales